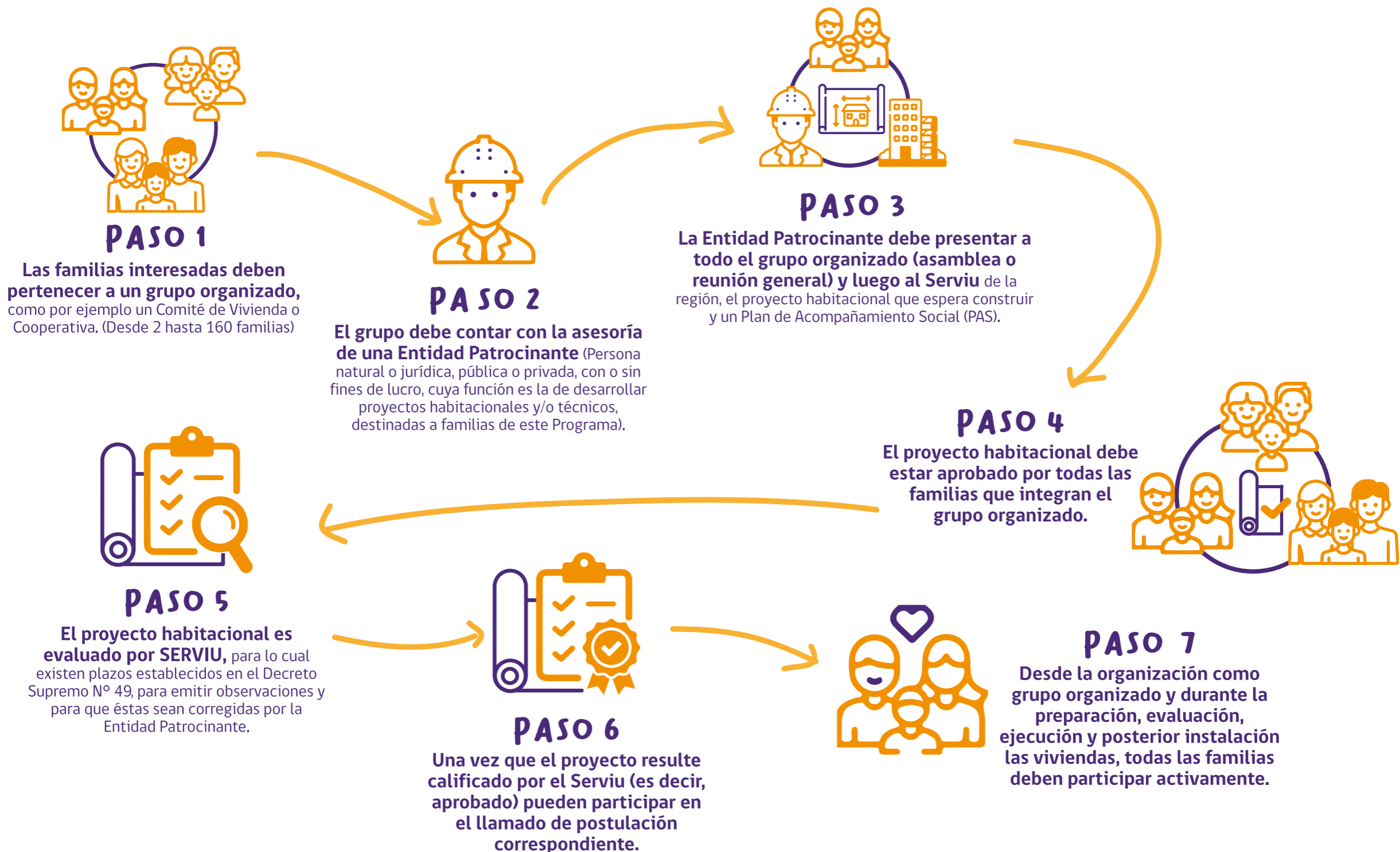


# PASO A PASO POSTULACIÓN COLECTIVA DS49



Recordar que:

- a. A lo menos el 70% de sus integrantes deberá pertenecer al 40% más vulnerable de la población**, según el Registro Social de Hogares (RSH). El 30% restante del grupo, podrá pertenecer hasta el 90% según el Registro Social de Hogares. La conformación del comité es decisión de la asamblea del comité.
- b. Respecto el ahorro**, el mínimo es de 10 ó 15 Unidades de Fomento dependiendo del tramo del RSH al que pertenezca cada persona. En algunos casos, dependiendo del tipo de proyecto a financiar, se debe contar con ahorro adicional. Es importante no realizar giros en la cuenta de ahorro para la vivienda.
- c. Cada integrante debe cumplir todos los requisitos del Programa** y no tener impedimentos tales como: tener propiedad, estar postulando a otro programa habitacional o haber tenido beneficio habitacional anteriormente.